

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2529302

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AL "SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-219, de 31 de julio de 2024, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión gratuita a "Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia", RUT N° 62.000.890-7, del inmueble fiscal compuesto por el Lote "a", ubicado en Avenida Inés de Suárez N° 1485, con una superficie de 2.816,73 m<sup>2</sup>; el Lote "b", ubicado en Avenida Inés de Suárez N° 1500, con una superficie de 2.794,43 m<sup>2</sup>; y, el Lote "d", ubicado en calle Paula Jaraquemada N° 02175, con una superficie de 2.762,68 m<sup>2</sup>, Población Los Coyochos, comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 02809-00001; amparado por la inscripción que rola a fojas 565 Vta. N° 767, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 1980; singularizado en el Plano N° 09101-27.947-C.U. La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga a fin de destinar el inmueble para continuar con el funcionamiento de la Residencia Transitoria Belén, de la Residencia Familiar Paula Jara Quemada y del Programa Familias de Acogida Especializadas.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del Decreto de Concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Macarena Diez Pallamar, Jefa de División Jurídica.

CVE 2529302

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl